carismah | SafeChurch

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS · EDICIÓN 2026

Política SafeChurch de prevención del abuso



De cumplimiento obligatorio para todos los que sirven en Carismah Church: personal, líderes ordenados y voluntarios.

Aprobada por el Concilio de Carismah Church · noviembre de 2026

Contenido

Propósito 2
1. Quiénes deben cumplir esta política 2
2. Capacitación 3
3. Disciplina en los programas de niños y jóvenes 3
4. Normas generales para los programas de niños y jóvenes 3
5. Programas específicos 4
6. Servicio diaconal y adultos vulnerables 5
7. Cómo reportar una sospecha de abuso 5
8. Si usted o su hijo sufrió abuso. 7
9. Si la persona acusada sirve en la iglesia 7
10. Nuevos programas 8
11. Seguro de responsabilidad civil 8
12. Confidencialidad y archivos 8
13. Cámaras de seguridad 9
14. Política contra el acoso 9
Apéndice A · Definiciones 10
Apéndice B · Señales y síntomas del abuso 11
Apéndice C · Cuando un menor le cuenta que sufre abuso. . 12
Apéndice D · Cómo responder a los padres 12
Apéndice E · Contactos y formularios 13
Declaración final. 13

Iniciales

Propósito

Carismah Church reconoce su responsabilidad **espiritual, moral y legal** de ofrecer un ambiente seguro a todos los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) y a los adultos vulnerables que participan en los ministerios y programas bajo la autoridad de la iglesia. Esta política es de **cumplimiento obligatorio para todos los que sirven**.[1]

Nuestro primer fin es **proteger a los menores y a los adultos vulnerables de toda forma de abuso**. Además, queremos:

- dar a quienes sirven normas claras que los orienten y los protejan;
- asegurar un proceso justo para todas las partes cuando haya una denuncia;
- que la iglesia actúe con transparencia y rinda cuentas ante Dios, ante las familias y ante las autoridades.

Queremos que la iglesia siga siendo un verdadero **refugio de seguridad**. Toda forma de abuso debe ser condenada, denunciada y erradicada. Por eso nos capacitamos para reconocer sus señales, responder de manera apropiada, apoyar a quienes lo han sufrido y rendirnos cuentas unos a otros. Los términos que se usan en esta política se definen en el Apéndice A.

Lo esencial

- **Dos personas responsables siempre,** al menos una de 18 años o más. Nunca a solas con un menor sin autorización escrita de sus padres.
- **Ante una sospecha razonable, reporte de inmediato** al Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS), 1-800-252-5400. Si hay peligro, llame al 911.
- **Después, avise también** al Pastor o al Equipo SafeChurch. Avisarles no reemplaza su reporte.
- **No investigue** ni interrogue al menor.
- **Si usted o su hijo sufrió abuso,** lea la sección 8: puede acudir a las autoridades sin pedir permiso a nadie.

1. Quiénes deben cumplir esta política

Deben cumplirla íntegramente todo el personal remunerado de la iglesia, todos los líderes ordenados (pastores, ancianos y diáconos)[2] y todos los voluntarios, en especial quienes trabajan con menores o con adultos vulnerables.

Requisitos para servir con menores o adultos vulnerables

Antes de empezar, toda persona deberá:

- completar el formulario de solicitud aprobado por el Concilio y presentar sus referencias;
- autorizar por escrito una verificación de antecedentes penales y del registro de agresores sexuales, y obtener un resultado satisfactorio (ver el recuadro);[3]
- haber asistido regularmente a Carismah Church durante al menos **seis (6) meses** antes de servir en la guardería, el ministerio infantil, la educación cristiana o los ministerios juveniles;
- estar sujeta a la autoridad del Concilio de la iglesia.

Verificación de antecedentes

- **Para todos:** verificación nacional (Estados Unidos). **Además, internacional** para quien haya vivido fuera del país después de cumplir 18 años.
- **Cada año:** nueva consulta del registro de agresores sexuales, junto con la firma de esta política.
- **Cada tres años:** nueva verificación completa de antecedentes penales.[4]

Todo líder de equipo tendrá **18 años o más**. Los ayudantes de 16 y 17 años sirven bajo la supervisión directa de un adulto y con permiso de sus padres. Quienes sirvan en ministerios **no relacionados con menores ni con adultos vulnerables** podrán empezar después de **dos (2) meses** de asistencia regular, siempre que no ocupen funciones de liderazgo.

1 La Forma de gobierno de la Christian Reformed Church in North America (CRCNA) no exige una política escrita a cada congregación, pero el sínodo la ha recomendado con insistencia: el Sínodo 2010 pidió a cada concilio revisar cada año sus políticas de prevención del abuso y su seguro de responsabilidad civil, y el Sínodo 2014 fijó como meta que toda iglesia tenga una política escrita de Iglesia Segura. Este documento sigue el modelo de Safe Church Ministry (hoy parte de Thrive). Las citas de la Forma de gobierno remiten a la edición oficial de 2026, en inglés, que es la que rige; existe una traducción al español.

2 En la CRCNA, los oficios son los de ministro de la Palabra, pastor comisionado, anciano y diácono (Forma de gobierno, art. 2). Todos los oficiales deben sostener las normas del Código de Conducta para Líderes Ministeriales (art. 5-b y suplemento 5-b, Sínodo 2024), que incluye el deber de reportar a las autoridades el abuso de menores y de adultos vulnerables. El sínodo anima a los concilios a aplicar ese Código también al personal y a los voluntarios que dirigen ministerios.

3 Fuentes públicas: búsqueda de condenas del Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS), Código de Gobierno de Texas §411.135; registro de agresores sexuales de Texas (Código de Procedimiento Penal art. 62.005) y el registro nacional. Ninguna ley de Texas obliga a las iglesias a verificar a sus voluntarios, salvo en campamentos juveniles (25 TAC §265.12) y guarderías con licencia (Código de Recursos Humanos §42.056). Carismah Church lo exige por decisión propia, como recomienda Safe Church Ministry.

4 Si la verificación la hace una agencia de informes, la ley federal exige entregar el aviso por escrito en un documento que contenga solo ese aviso, obtener la autorización firmada de la persona y, antes de rechazarla por el resultado, darle una copia del informe y la oportunidad de responder (Fair Credit Reporting Act, 15 U.S.C. §1681b(b)(2) y (3)). La iglesia lo aplica también a los voluntarios.

Toda persona que sirve en un ministerio de la iglesia (personal, líderes ordenados y voluntarios) firmará el **Compromiso de cumplimiento** que aparece al final de este documento, y lo renovará **cada año** con la edición anual de esta política. Si es menor de 18 años, también firmará su padre, madre o tutor. Incumplir esta política tendrá medidas proporcionadas a la falta, desde una amonestación o más capacitación hasta dejar de servir.

Los esposos y otros familiares pueden servir juntos, siempre que también esté presente otro adulto capacitado que no sea de su familia.

2. Capacitación

Todo nuevo miembro del personal, voluntario o líder ordenado completará la **capacitación inicial SafeChurch**, impartida por una persona calificada. Incluye la prevención del abuso, sus señales, las obligaciones legales, cómo reportar, las responsabilidades ministeriales, las normas de comunicación digital y los requisitos de referencias y antecedentes.

Además, **cada año**, todos completarán una capacitación de actualización para repasar esta política y renovar sus conocimientos sobre la protección de niños, jóvenes y adultos vulnerables.[5]

3. Disciplina en los programas de niños y jóvenes

La disciplina enseña, corrige y guía de una manera que refleje el amor y el carácter de Cristo. Siempre busca **corregir y formar, nunca castigar**, y nunca debe causar daño físico, emocional o espiritual.

Formas permitidas (solo estas)

- Redirigir la atención del menor hacia otra actividad o hacia una conducta más apropiada.
- Separarlo temporalmente del grupo, siempre a la vista de otro adulto capacitado. Con niños pequeños, el tiempo fuera no pasará de **un minuto por cada año de edad**.
- Limitar o suspender su participación en actividades futuras, cuando sea necesario.

Prohibido siempre

- **Castigo físico de cualquier tipo:** bofetadas, golpes, empujones, pellizcos, jalones de cabello, torcer brazos u orejas, sacudidas o el uso de objetos (tablas, chanclas, cucharas, cinturones, libros, palos u otros).[6]
- **Disciplina verbal abusiva:** gritar con enojo o para intimidar, insultar, humillar o avergonzar en público, ridiculizar, amenazar, usar lenguaje obsceno o degradante, o ignorar deliberadamente al menor como castigo. Alzar la voz para advertir de un peligro no es disciplina abusiva.
- Manipular con amenazas o sobornos, o pedirle al menor que no cuente lo sucedido o que oculte una lesión.

La disciplina se convierte en abuso cuando causa dolor, lesiones, marcas, humillación, temor o daño emocional, o cuando es excesiva o desproporcionada.

Principios

- Las expectativas y la disciplina deben corresponder a la edad, la madurez y la comprensión del menor. Recuerde a los menores con claridad la conducta esperada; con niños mayores y adolescentes, puede ponerse por escrito.
- Si siente que pierde la paciencia o el control, pida de inmediato la ayuda de otro adulto antes de seguir.
- Antes de cada temporada ministerial, todos recibirán orientación sobre las formas apropiadas de disciplina.

Padres e incidentes

Informe e involucre a los padres o tutores cuando la conducta requiera más que una advertencia menor, cuando haya un patrón de mala conducta o cuando el equipo crea necesaria otra intervención. Comunique al líder del ministerio toda inquietud sobre la conducta de un menor o sobre cómo se aplicó la disciplina. Si el problema persiste, incorpore a otro adulto, líder o padre como apoyo. Si ve a otro servidor disciplinar de forma abusiva, intervenga con calma para proteger al menor y avise al líder del ministerio; si el que lo hace es el líder, avise al Equipo SafeChurch.

4. Normas generales para los programas de niños y jóvenes

Dos personas responsables siempre

Siempre que haya menores presentes habrá al menos **dos personas responsables: una de 18 años o más y otra de 16**

5 El Sínodo 2010 animó a los concilios a capacitarse cada año, y el sínodo ha recomendado después que los concilios completen la capacitación de Safe Church Ministry y que quienes entran al ministerio reciban formación sobre el abuso de poder.

6 La ley de Texas permite cierta fuerza no letal a los padres y a quienes actúan con su consentimiento (Código Penal §9.61), pero esta política prohíbe todo castigo físico en los programas de la iglesia. Una lesión física que cause daño sustancial puede constituir abuso (Código de Familia §261.001(1)(C)) y, si el niño tiene 14 años o menos, el delito de lesión a un niño (Código Penal §22.04).

años o más, bajo su supervisión directa. Si falta el segundo líder, avise al monitor de pasillos, que se quedará o unirá la clase con otra. Si nadie puede, la actividad no empieza, salvo que excepcionalmente la dirija un maestro de 18 años o más con la autorización escrita de todos los padres.

Contacto individual

- **Reuniones individuales:** una reunión planeada y privada con un menor requiere aviso al padre, la madre o el tutor y su autorización escrita, y dentro de la iglesia otro voluntario o miembro del personal debe poder verla. **Si un menor se le acerca para contarle un abuso, escúchelo** (Apéndice C) sin pedir autorización, en un lugar visible.
- **Transporte:** normalmente viajan dos voluntarios, o el menor viaja con su padre, su madre o su tutor. Si no es posible, se necesita la autorización escrita de los padres para que un solo adulto lo transporte. Todo conductor tendrá licencia y seguro de auto vigentes.[7]

Entrada y recogida

Cada programa llevará un registro de entrada y salida de los niños, con las personas autorizadas para recogerlos. Solo se entrega al niño a una persona autorizada. Si nadie llega a recogerlo, dos adultos se quedan con él y llaman a sus padres; nunca se queda un adulto a solas con el niño.

Asistencia en el baño

Si el niño no necesita ayuda, el adulto espera afuera. Si la necesita, se le ayuda con la puerta entreabierta y, siempre que sea posible, con otro adulto cerca. Si solo hay un adulto con el grupo, el ayudante acompaña al niño o se llama al monitor de pasillos; el adulto nunca deja solo al grupo. Procure que los niños vayan al baño antes y después de la clase.

Muestras de afecto

Las muestras de afecto se dan en lugares públicos y se limitan a un abrazo breve, un brazo sobre el hombro, una palmada en la espalda, un apretón de manos, un toque breve en el antebrazo o el saludo con un beso en la mejilla, salvo que la persona exprese que no le gusta. Se puede cargar o consolar a un niño pequeño que llora, siempre a la vista de otros. **Todo menor, joven o líder puede rechazar cualquier muestra de afecto, y su decisión será respetada.**

Comunicación digital y redes sociales

Las mismas normas de transparencia se aplican en internet. Quienes sirven con menores:

- **Mensajes:** usan grupos o canales del ministerio, o incluyen en copia a los padres o a otro líder. No envían mensajes privados a un menor sin que sus padres lo sepan ni usan aplicaciones con mensajes que se borran solos.
- **Horario y contenido:** no se comunican con menores entre las 10 p. m. y las 7 a. m., salvo emergencias o asuntos de una actividad en curso, y solo tratan asuntos del ministerio, sin contenido sexual, ofensivo o inapropiado.
- **Si un joven le cuenta por mensaje un abuso o que piensa hacerse daño,** no ponga a sus padres en copia: siga la sección 7. Si hay riesgo de suicidio, llame o escriba al **988** (Línea de Prevención del Suicidio y Crisis, también en español) o al 911.
- **Redes sociales:** no envían solicitudes de amistad o de seguimiento a menores desde sus cuentas personales, y en toda interacción en línea mantienen las mismas normas que en persona.
- **Fotos y videos:** se publican solo con autorización escrita de los padres, desde cuentas oficiales de la iglesia y sin nombres completos ni datos que identifiquen o ubiquen al menor. Nunca se toman en baños o vestidores, y no se conservan en dispositivos personales.
- **Contenido inapropiado:** si reciben imágenes o mensajes sexuales de un menor o sobre un menor, no los reenvían, copian ni muestran a nadie: avisan de inmediato a la policía o al DFPS y al Equipo SafeChurch, y siguen sus instrucciones.[8]

Monitor de pasillos

Durante los cultos y las clases de educación cristiana, el Equipo SafeChurch designará un **monitor de pasillos**, que recorrerá periódicamente las aulas y la guardería, verificará que se cumpla esta política y dará apoyo cuando haga falta otro adulto.

5. Programas específicos

A. Guardería

- Cada turno tendrá **dos personas asignadas**, y el encargado principal tendrá 18 años o más. Los menores de 18 años solo sirven como ayudantes y con permiso de sus padres.

7 La ley que protege a los voluntarios de una organización benéfica de la responsabilidad civil no cubre la conducción de vehículos (Código de Prácticas y Remedios Civiles de Texas §84.004(d)).

8 Producir, poseer o difundir imágenes sexuales de un menor de 18 años es delito grave en Texas, aunque sea para mostrarlas como prueba (Código Penal §§43.25 y 43.26), y también lo es incitar a un menor por internet a actos sexuales (§33.021). La explotación sexual de menores en línea puede reportarse además al CyberTipline del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados.

- Un niño solo sale de la guardería por una razón legítima: baño, enfermedad, emergencia u otra necesidad razonable. Ante un problema médico significativo, avise de inmediato a sus padres o a su tutor.
- Se informará a los padres que la guardería y las clases durante los cultos no son un servicio de cuidado infantil con licencia del Estado.[9]

B. Educación cristiana, escuela dominical y programas entre semana

- Los maestros tendrán 18 años o más, y los ayudantes, 16 años o más.
- Si asiste un solo estudiante, la clase solo podrá realizarse con autorización escrita firmada por el padre, la madre o el tutor, o se unirá a otra clase.
- Los niños solo salen del salón por enfermedad, para ir al baño o por otra razón importante, y siempre bajo la supervisión de un adulto autorizado.
- Las puertas deben permitir ver hacia adentro. Si no tienen ventana, permanecerán entreabiertas durante la clase.
- Antes de abrir un programa entre semana sin los padres presentes, el Concilio verificará si necesita licencia estatal.

C. Ministerio de jóvenes

- **Reuniones individuales:** solo con autorización escrita del padre, la madre o el tutor, en un lugar público o visible y con otro adulto cerca.
- Las actividades juveniles no se realizarán con un solo líder. Esto incluye retiros, excursiones, viajes y toda actividad fuera de la iglesia.
- **Nunca** es apropiado que un líder juvenil tenga una relación sentimental o de noviazgo con un miembro del grupo de jóvenes, sin importar la diferencia de edad.[10]

D. Campamentos y actividades con noche fuera

- Toda actividad con noche fuera tendrá adultos de ambos sexos cuando participen menores de ambos sexos, dormitorios y duchas separados por sexo y por edad (adultos aparte), permiso escrito y ficha médica de cada menor.
- La iglesia no organizará un campamento de **4 días o más con 5 menores o más** sin la licencia estatal de campamento juvenil, salvo que se realice en un campamento que ya la tenga.[11]

La política de disciplina se aplica plenamente en todos estos programas, y el monitor de pasillos puede dar apoyo cuando sea necesario.

6. Servicio diaconal y adultos vulnerables

Los diáconos y quienes visitan hogares, entregan ayuda o transportan personas cuidan también de sí mismos con estas normas:

- **Visitas y entregas en pareja** cuando la persona es un adulto vulnerable, vive sola o es del otro sexo, o cuando se entrega dinero. Si no es posible: avise antes al coordinador, vaya de día, quédese en las áreas comunes y registre la visita. Si en la casa solo hay menores, no entre.
- **La ayuda nunca se condiciona** a la asistencia, a favores ni a un trato personal. Dos personas aprueban y entregan la ayuda en dinero, con recibo.
- **Transporte de adultos vulnerables:** avise la salida y la llegada al coordinador y regístrelo.

El abuso, el descuido o la explotación, también económica, de un adulto vulnerable se reporta de inmediato al DFPS, en el mismo número, igual que el de un menor (sección 7).[12]

7. Cómo reportar una sospecha de abuso

Toda señal, sospecha razonable o lo que un menor le cuente se toma con absoluta seriedad (las señales están en el Apéndice B). Muchos menores nunca lo cuentan por miedo, vergüenza o amenazas; por eso todos debemos estar atentos. **La protección del menor tiene siempre prioridad** sobre cualquier otra consideración. Si tiene un motivo razonable, reporte. Si solo tiene dudas, consulte hoy mismo con el Equipo SafeChurch, o llame igualmente al DFPS: ellos deciden.

9 Los programas que se ofrecen mientras los padres están en el culto o en una clase de instrucción religiosa, en la iglesia o cerca, están exentos de licencia estatal solo si no se anuncian como centro de cuidado infantil y si informan a los padres que no tienen licencia del Estado (Código de Recursos Humanos de Texas §42.041(b)(3)).

10 Además, en Texas es delito, en general, la conducta sexual con un menor de 17 años (Código Penal §21.11 y §22.011) e incitar a un menor por internet a actos sexuales (§33.021).

11 Un campamento con al menos 5 menores durante 4 días o más es un campamento juvenil que necesita licencia del Estado (Código de Salud y Seguridad de Texas §§141.002(5) y 141.003). Su personal y sus voluntarios deben aprobar un curso autorizado sobre abuso sexual de menores, válido por dos años (§141.0095), y el campamento debe tener una política escrita para reportar abuso (§141.0111).

12 En Texas, toda persona que tenga motivo para creer que un adulto de 65 años o más o una persona con discapacidad sufre abuso, descuido o explotación debe reportarlo de inmediato al DFPS (Código de Recursos Humanos §48.051); no hacerlo es un delito menor de clase A (§48.052).

Qué hacer ante una sospecha

1. **Proteja al menor.** Si hay peligro inmediato, llame al **911**.
2. **Reporte de inmediato al DFPS:** Línea directa de abuso, maltrato y descuido, **1-800-252-5400** (se habla español, las 24 horas). Use txabusehotline.org solo si no es urgente.[13] Si sospecha de un voluntario o empleado de la iglesia, **avise también a la policía**.
3. **Después, avise** al Pastor, al anciano del Equipo SafeChurch o al vicepresidente del Concilio. Avisarles no sustituye su reporte, y **nadie puede impedirle ni presionarlo para que no reporte**.
4. **Anote** lo que vio u oyó, con las palabras exactas del menor, la fecha, la hora y el número de reporte del DFPS, y entréguelo al Equipo SafeChurch.
5. **No investigue** ni interrogue al menor.

La obligación legal

En Texas, **toda persona** que tenga motivo razonable para creer que un menor ha sido abusado o descuidado **debe reportarlo de inmediato**.[14] Si usted tiene **licencia o certificación del Estado** y trabaja con menores (por ejemplo, maestro de escuela o enfermero), además nunca puede pasar de **24 horas** ni pedirle a otra persona que reporte por usted.[15] El DFPS comparte los reportes con la policía cuando corresponde.[16]

Quien presencie un delito sexual o violento contra un menor debe ayudarlo o avisar de inmediato a la policía, si puede hacerlo sin riesgo.[17] Los procedimientos internos de esta política se aplican a lo que ocurre en los programas aprobados por el Concilio o involucra a quienes sirven en ellos; **la obligación de reportar, en cambio, se aplica a cualquier sospecha, ocurra donde ocurra.**

Si la persona señalada está en el liderazgo: vías independientes

Cualquier líder (pastor, anciano, diácono, administrador o el propio Concilio) puede abusar de su poder, y el Administrador(a) trabaja bajo la dirección del Pastor. Por eso esta política ofrece **vías fuera de la autoridad de la iglesia local, que nadie en la iglesia puede bloquear**.[18] Si la sospecha involucra a alguien del liderazgo o a un familiar suyo, o si no se siente seguro de acudir a ellos, use cualquiera de estas:

- otro miembro del Equipo SafeChurch o el vicepresidente del Concilio;
- el **Clasis Rocky Mountain** (comité interino);
- **Safe Church Ministry**, la oficina de la CRCNA (parte de Thrive) que atiende los casos de abuso: 1-877-272-6206, crcna.org/SafeChurch;
- y siempre, directamente, el **DFPS** (1-800-252-5400) o la **policía**.

Nadie sufrirá represalias

Nadie que reporte de buena fe, haya sido víctima o colabore con una investigación sufrirá represalias, presión ni exclusión, y quien las cometa será disciplinado. **Que un reporte no se confirme no significa que sea falso.**

Dignidad para todos, sin importar la situación migratoria

La iglesia no pregunta ni registra la situación migratoria de nadie al aplicar esta política. Toda persona es portadora de la imagen de Dios, y la protección de un niño no depende de los papeles de nadie. Reportar el abuso es un deber de todos: si siente temor o dudas, el Equipo SafeChurch le acompañará a hacer el reporte.[19]

Conducta sexual o abuso entre menores

Si un menor agrede, toca de forma sexual o intimida gravemente a otro: sepárelos, supervise a ambos, avise al Equipo

13 El reporte por internet es solo para situaciones que no requieren atención inmediata y puede tardar más de 48 horas en procesarse; los casos urgentes deben hacerse por teléfono (DFPS). Desde 2023, el DFPS no acepta reportes anónimos: usted debe dar su nombre y un teléfono (Código de Familia §261.104, reformado por la ley HB 63). Su identidad como persona que reporta es confidencial (§§261.101(d) y 261.201).

14 Código de Familia de Texas §261.101(a). El deber alcanza también al clero, sin excepción por comunicaciones confidenciales o privilegiadas (§261.101(c)). No reportar es un delito menor de clase A (§261.109); quien reporta de buena fe tiene inmunidad civil y penal (§261.106); un reporte falso a sabiendas es delito grave (§261.107).

15 Código de Familia §261.101(b), reformado por la ley SB 571 de 2025, que redujo el plazo de 48 a 24 horas para los «profesionales»: quienes tienen licencia o certificación del Estado, o trabajan en un establecimiento con licencia del Estado, y tienen contacto directo con menores en sus funciones.

16 Código de Familia §261.103 y §261.105.

17 Código Penal de Texas §38.17.

18 La Forma de gobierno reconoce que en el abuso del oficio es clave «el desequilibrio y el mal uso del poder», que es un depósito sagrado (suplemento 83), y establece que ningún oficial se enseñoreará de otro (art. 85). La iglesia debe avisar al clasis cuando hay una acusación contra un líder (suplemento 42-b).

19 El Sínodo 2010 de la CRCNA reafirmó que la iglesia debe tratar a toda persona como portadora de la imagen de Dios «sin importar su origen étnico, su procedencia o su situación legal», y animó a las congregaciones a acoger a los inmigrantes y a defender un trato digno para ellos (Acts of Synod 2010, págs. 875-879; Oficina de Justicia Social de la CRCNA). La Forma de gobierno encarga a los diáconos promover ministerios de «misericordia, justicia y reconciliación» (art. 25-c).

SafeChurch y a los padres de los dos, y reporte al DFPS cuando haya motivo razonable. Exponer a un niño al abuso de otro puede constituir negligencia.[20]

No investigue

Ningún voluntario, miembro del personal o líder ordenado investigará por su cuenta. Su responsabilidad es proteger al menor, documentar lo recibido y seguir este procedimiento. Las investigaciones las hacen el DFPS y la policía. Comunique al líder del ministerio o al Equipo SafeChurch también la conducta inapropiada que no llegue a ser abuso.

8. Si usted o su hijo sufrió abuso

Si usted, su hijo o alguien a su cuidado sufrió abuso en un programa de la iglesia o por parte de alguien que sirve en ella:

- **Puede acudir directamente al DFPS (1-800-252-5400) o a la policía**, sin avisar ni pedir permiso a nadie en la iglesia.
- Si lo desea, puede escribir al Equipo SafeChurch (safe@carismahchurch.org) o hablar con cualquiera de las personas de la sección 7. Le explicarán qué pasará después y quién le informará de cada paso.
- La iglesia le ofrecerá acompañamiento pastoral y le ayudará a encontrar consejería profesional especializada en trauma, como un centro de defensa infantil (Children's Advocacy Center). Se respetarán su ritmo y sus decisiones.
- **Nunca se le pedirá perdonar, reconciliarse ni reunirse con la persona señalada,** y la iglesia no usará la mediación en casos de abuso.[21]
- La confidencialidad que exige esta política a quienes sirven **nunca le impide a usted ni a su familia hablar de lo vivido, buscar ayuda o acudir a las autoridades.**

9. Si la persona acusada sirve en la iglesia

Esta sección la aplica el Concilio. Si usted es voluntario, su parte es reportar (sección 7) y guardar reserva. El fin es proteger a la posible víctima y, al mismo tiempo, dar un proceso justo a la persona acusada.

Medidas inmediatas

- **En 24 horas,** el Pastor o el presidente del Concilio (el vicepresidente, si el acusado es uno de ellos) aparta a la persona de todo contacto con menores y adultos vulnerables, del Equipo SafeChurch y de los archivos, y de todo contacto con quien reportó. No se necesita votación.
- **En 72 horas,** el Concilio, sin el acusado, decide la medida y cuáles funciones conserva la persona. A un oficial se le concede **licencia administrativa sin prejuicio**, es decir, sin que suponga culpa;[22] a un **ministro de la Palabra** se le mantienen su sueldo y sus beneficios completos. A un empleado que no es oficial, con sueldo, salvo resolución escrita y motivada del Concilio conforme a la política de empleo. A un voluntario, se le retira de sus funciones.
- El secretario del Concilio avisa en **7 días** al comité interino del clasis, que nombra visitadores de iglesia para asesorar, y a Safe Church Ministry.[23] La medida se revisa al menos **cada 60 días** y consta en un acta confidencial aparte.

Estas medidas son **preventivas, no una declaración de culpabilidad.** Se coordinarán con las autoridades para no interferir con la investigación del DFPS, de la policía o de otra autoridad.

Un proceso justo

- **Recusación:** el acusado, quien reportó y sus cónyuges, parientes o testigos no deliberan, no votan ni reciben el expediente. Si quedan menos de tres ancianos, se pedirá ayuda al clasis.
- **Derecho a responder:** cuando las autoridades lo permitan, el acusado conocerá la naturaleza general de la acusación (nunca quién reportó) y podrá responder antes de toda decisión, con una persona de apoyo. **La víctima nunca tendrá que enfrentarse al acusado.**
- **Proceso eclesiástico:** mientras actúan las autoridades, nadie de la iglesia investiga. Después, el Concilio, asesorado por los visitadores, decide el proceso. La denuncia de abuso sexual o de abuso de un menor contra un líder se tramita por el proceso del **panel asesor**, en consulta con Safe Church Ministry.[24]

20 Código de Familia §261.001(4)(A)(ii).

21 La Forma de gobierno advierte que la mediación y las prácticas restaurativas «no son necesariamente apropiadas» en acusaciones de abuso físico, emocional o sexual (suplemento 30-c).

22 Forma de gobierno, suplemento 82-84(a): la licencia administrativa se impone «sin prejuicio», con sueldo y beneficios, y es siempre temporal. No es la suspensión del artículo 82, que es disciplina especial y requiere la concurrencia del concilio vecino.

23 Forma de gobierno, suplemento 42-b (Sínodo 2009, enmendado en 2022). El informe de los visitadores es confidencial.

24 Suplemento 30-c y las «Normas para el proceso del comité de Iglesia Segura en respuesta a una alegación de abuso» (Sínodo 2010, actualizadas en 2022). Las denuncias de abuso sexual no tienen plazo.

- **Comunicación:** a la congregación solo se le dirá que hay una licencia sin prejuicio por un asunto confidencial, sin nombrar la falta ni a las personas, y el cierre se comunicará con el mismo alcance.[25]
- **Cuidado pastoral por separado** para la víctima, para el acusado y para sus familias: quien acompaña a una parte no acompaña a la otra. Si el acusado es el Pastor, se pedirá apoyo al pastor regional del clasis.

Resultado

- **Descartada:** si hay pruebas de que no ocurrió, la persona es restituida por completo, y así se comunica con el mismo alcance que la licencia.
- **No confirmada:** si no se pudo establecer lo ocurrido, para volver a servir con menores o adultos vulnerables hacen falta una evaluación del riesgo, la consulta a Safe Church Ministry y **avisar antes a la víctima y a su familia**. El Concilio decide por escrito en un plazo de 30 días.
- **Confirmada:** se aplica la disciplina de la CRCNA: a los miembros, la del consistorio (artículos 78 a 81); a los oficiales, la disciplina especial de suspensión o deposición (artículos 82 a 84), que decide el Concilio con la concurrencia del concilio vecino y, para la deposición de un ministro, con la aprobación del clasis y de los delegados sinodales.[26] Además, puede haber consecuencias legales.

Quien, según las autoridades o el Concilio, haya abusado de un menor o de un adulto vulnerable, o lo haya encubierto a sabiendas, **no volverá a servir con ellos**. Las demás faltas a esta política tendrán medidas proporcionadas. La reinstalación al oficio se rige por el artículo 84 y su suplemento.[27]

10. Nuevos programas

Todo programa nuevo queda sujeto a esta política. Antes de iniciarlo, el Equipo SafeChurch evaluará que cumpla sus normas de protección, que tenga la supervisión adecuada y que cuente con personal y voluntarios capacitados, y el Concilio lo aprobará.

11. Seguro de responsabilidad civil

El Concilio revisará **cada año** la póliza de responsabilidad civil de la iglesia, para que la cobertura sea adecuada a sus actividades y para que todos los ministerios cumplan los requisitos de la aseguradora.[28]

12. Confidencialidad y archivos

Toda información que reciba, obtenga, solicite o prepare el Equipo SafeChurch es **confidencial en la medida que la ley lo permita**. Solo se comparte con las autoridades, con quienes indique la ley, con el Concilio en lo necesario para decidir, con los visitadores del clasis, con Safe Church Ministry, con el abogado y con la aseguradora de la iglesia. Quienes sirven y participan en un reporte o investigación guardarán reserva. Esto **nunca impide** a nadie reportar a las autoridades, consultar a un abogado o a un consejero, ni a la víctima y a su familia contar su propia experiencia.[29]

Dónde se guarda cada cosa

Los archivos de SafeChurch son electrónicos. Estas reglas se aplican a los archivos y al área del sistema de SafeChurch de la iglesia, en tres niveles:

- **Operativos** (registros de entrada y recogida, autorizaciones de los padres, permisos de fotos y visitas diaconales): en el sistema de carismahchurch.org, visibles solo para los roles autorizados. Los datos médicos se guardan cifrados.
- **Verificación de antecedentes:** la hace un proveedor especializado en su propia plataforma, donde la persona firma la autorización. **La iglesia nunca guarda números de Seguro Social ni informes de antecedentes;** solo el resultado, la fecha y la referencia del proveedor, cifrados.
- **Expedientes de casos** (notas de reportes, números de reporte del DFPS, actas confidenciales e informes de los visitadores): **solo en un almacenamiento separado del sitio web,** al que acceden únicamente el Administrador(a) y el secretario del Concilio, salvo un acceso temporal autorizado para un caso. En el sistema del sitio solo consta que la persona no puede servir, sin el motivo.

25 Las normas de confidencialidad del sínodo piden que los anuncios públicos no nombren el pecado (suplemento 78-84(d)).

26 Forma de gobierno de la CRCNA, artículos 78 a 84 y sus suplementos. La exclusión de un miembro requiere la aprobación del clasis. La conducta sexual indebida es causa de disciplina especial (suplemento 82-84(b)), y el abuso de poder es abuso del oficio (suplemento 83).

27 El suplemento 84 niega la reinstalación al oficio a quien cometió conducta sexual indebida contra un menor, contra más de una víctima, en más de una comunidad o junto con otra conducta impía; en los demás casos exige antes el consejo de un abogado y de un psicólogo cristiano con licencia.

28 Así lo pidió el Sínodo 2010. En Texas, los voluntarios de una organización benéfica no responden civilmente por actos dentro de sus funciones, salvo conducción de vehículos y conducta intencional o temeraria (Código de Prácticas y Remedios Civiles §§84.004 y 84.007(a)); los límites de responsabilidad de la iglesia exigen el seguro del §84.007(g).

29 En la ley de Texas, la identidad de quien reporta es confidencial (Código de Familia §261.201).

Protección de los archivos digitales

- **Cuenta personal** para cada persona, nunca compartida, con verificación en dos pasos.
- **Cifrado** de los datos sensibles al transmitirse y al guardarse, también en las copias de seguridad.
- **Registro de cada consulta, cambio o descarga.** El Concilio puede revisarlo.
- **Dos administradores siempre:** el Administrador(a) y el secretario del Concilio, o quien el Concilio designe. Quien administra técnicamente los servidores o las cuentas de la iglesia no tiene acceso a los expedientes; todo acceso técnico excepcional genera un aviso al secretario del Concilio.[30]

- **Si una persona con acceso es acusada,** aunque sea el Administrador(a) o el secretario del Concilio, el otro administrador desactiva de inmediato su cuenta, cierra sus sesiones, la retira del almacenamiento de casos, cambia las claves compartidas y lo deja registrado. El Concilio designa a quien lo reemplaza mientras tanto. El acceso se restituye solo por decisión del Concilio (sección 9). Si el acusado es miembro del Equipo SafeChurch, un anciano designado por el Concilio lo reemplaza en el Equipo.
- **Papel:** lo que se firme en papel se escanea, se comprueba que se lee y el original se tritura, dejando constancia de quién lo hizo y cuándo. **Las notas a mano y todo papel de un caso no se destruyen,** porque pueden ser prueba: se escanean y el original se guarda en un archivador bajo llave y resistente al fuego, en la oficina de la iglesia, con solo **dos llaves originales**, sin copias: una del Administrador(a) y otra del secretario del Concilio.
- **Conservación:** los expedientes de casos y los registros de entrada y recogida se conservan indefinidamente, salvo que el abogado y la aseguradora indiquen otra cosa;[31] las solicitudes, los resultados de las verificaciones y las autorizaciones, al menos siete años después de que la persona deje de servir. **Nada se borra automáticamente:** toda destrucción la aprueba el Administrador(a), queda registrada y es definitiva.

13. Cámaras de seguridad

Donde haya cámaras en funcionamiento, avisos visibles indicarán que el área se graba en video. Solo un miembro autorizado del Equipo SafeChurch revisará las grabaciones cuando un incidente lo requiera. Las grabaciones se guardan al menos 30 días; **ante cualquier reporte se conservan** y se entregan a la autoridad que las solicite.[32]

Está prohibido instalar cámaras en baños, vestidores, duchas o cualquier área donde exista una expectativa razonable de privacidad.[33]

14. Política contra el acoso

Carismah Church se compromete a mantener un ambiente libre de toda forma de acoso. Se prohíbe el acoso por raza, color, origen nacional, ascendencia, credo o religión, sexo, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, edad, orientación sexual o cualquier otra condición protegida por la ley.[34]

Conductas prohibidas

- **Verbales:** bromas ofensivas, insultos, comentarios despectivos, insinuaciones sexuales no deseadas, invitaciones o gestos inapropiados.
- **Visuales:** carteles, fotografías, caricaturas, dibujos o imágenes ofensivas o sexualmente explícitas, y gestos obscenos.
- **Físicas:** agresiones, contacto físico no deseado, impedir el movimiento de otra persona o interferir con su trabajo o ministerio por una característica protegida.
- **Coacción sexual:** exigir favores sexuales para conservar un empleo, un ministerio o una ayuda, prometer beneficios a cambio de ellos o amenazar a quien se niegue.
- **Represalias** contra quien presente una denuncia, participe en una investigación o colabore con el Equipo SafeChurch.

Cómo denunciar el acoso

1. Presente su denuncia, de palabra o por escrito, lo antes posible, con lo ocurrido y los nombres de las personas involucradas y de posibles testigos. El Equipo le ayudará a dejar constancia.

30 Si quien administra técnicamente la cuenta de Google de la iglesia es el Pastor, el Concilio designará un segundo administrador técnico.

31 Una demanda civil por abuso sexual infantil puede presentarse hasta 30 años después de que la víctima cumpla 18 años (Código de Prácticas y Remedios Civiles §§16.0045 y 16.001), y algunos delitos no prescriben (Código de Procedimiento Penal art. 12.01).

32 Grabar conversaciones sin el consentimiento de al menos una de las personas que participan en ellas puede constituir interceptación ilegal (Código Penal §16.02). Por eso las cámaras graban solo imagen.

33 Grabar a alguien sin su consentimiento en un baño o vestidor es un delito grave estatal (Código Penal §21.15).

34 En Texas, la prohibición de acoso sexual en el empleo alcanza a todo empleador con al menos un empleado, sin excepción religiosa (Código del Trabajo §§21.141 y 21.142). Esta lista no limita los derechos de la iglesia como organización religiosa, que puede preferir a miembros de su propia fe al contratar (§21.109; 42 U.S.C. §2000e-1).

2. Entréguela al líder del ministerio o directamente al Equipo SafeChurch. Toda denuncia se remite de inmediato al Equipo. Si el acusado es el Pastor o un miembro del Equipo, use la vía de la sección 7.
3. El Equipo hará una investigación imparcial, objetiva, confidencial y completa, y recomendará las medidas al Concilio, que decide. A los oficiales se les aplica la sección 9.

Según la gravedad, las medidas pueden ser amonestación, suspensión, retiro de funciones ministeriales, despido o prohibición de servir como voluntario. Se informará a quien denunció que se tomaron medidas, dentro de los límites de confidencialidad que permite la ley.

La iglesia no tomará ni permitirá represalias por una denuncia de buena fe, ya vengan del Concilio, del personal, de los voluntarios, de los líderes o de cualquier otra persona vinculada a Carismah Church, y dará seguimiento para verificar que las medidas sean efectivas.

Apéndice A · Definiciones

Abuso físico. Todo acto intencional y no accidental que cause dolor o lesiones a un menor, deje o no marcas: bofetadas, empujones, sacudidas, puñetazos, patadas, mordidas, estrangulamiento, golpes con o sin objetos, quemaduras o heridas con armas u objetos. Puede ser un incidente aislado o un patrón.

Negligencia o descuido. No proveer a una persona bajo nuestro cuidado la alimentación, la ropa, la supervisión, la atención médica, la higiene o la protección adecuadas. Puede afectar su desarrollo físico, emocional e intelectual.

Abuso sexual. Toda explotación sexual de un menor o actividad sexual que se le imponga para la gratificación de otra persona, con o sin contacto físico. Sin contacto: mostrarle las partes íntimas, mostrarle pornografía, producir fotos o videos sexuales, llamadas o mensajes obscenos, espiarlo en su intimidad o pedirle actos sexuales. Con contacto: caricias sexuales, tocar senos, glúteos o genitales y cualquier forma de relación sexual. Un menor no tiene la capacidad de consentir.

Abuso emocional. Controlar la vida de un menor mediante amenazas, intimidación, humillación, rechazo, manipulación, aislamiento o privación afectiva. Destruye su autoestima y le genera impotencia y dependencia del agresor.

Acoso escolar (bullying). Conducta agresiva, no deseada y repetida, o que probablemente se repetirá, entre menores, con un desequilibrio de poder real o percibido: más fuerza, popularidad, información vergonzosa o influencia social. Afecta a largo plazo tanto a quien lo sufre como a quien lo ejerce.

Menores (niños, adolescentes y jóvenes). Personas menores de 18 años.[35]

Adulto vulnerable. Persona de 65 años o más, o adulto con una discapacidad que limita su capacidad de protegerse del abuso, el descuido o la explotación.[36]

Voluntario. Persona que sirve sin remuneración, en especial quien trabaja con menores o adultos vulnerables.

Personal. Personas remuneradas por la iglesia.

Líder ordenado (oficial). Pastor, anciano o diácono debidamente ordenado por la iglesia.

Concilio, consistorio y clasis. El Concilio reúne al pastor, los ancianos y los diáconos. El consistorio son el pastor y los ancianos. El clasis es la asamblea regional de iglesias de la CRCNA; su comité interino y sus visitadores asesoran a la iglesia en estos casos.

Licencia sin prejuicio. Retiro temporal de funciones mientras se aclara una acusación, sin que suponga culpa.

Panel asesor. Proceso de Safe Church Ministry de la CRCNA para escuchar y evaluar las denuncias de abuso contra un líder de la iglesia.

DFPS. Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, la agencia estatal que recibe e investiga los reportes de abuso y negligencia de menores y de adultos vulnerables.

Equipo SafeChurch. Grupo que supervisa la aplicación de esta política y coordina la respuesta ante denuncias o incumplimientos. Lo integran el Pastor, el Administrador(a) de la iglesia, un anciano y un representante de la congregación de Carismah Church. Siempre que sea posible, incluirá hombres y mujeres.

Qué considera abuso y negligencia la ley de Texas

Además de los casos anteriores, la ley define como **abuso**:[37]

- la lesión mental o emocional que perjudica de forma visible y material el crecimiento, el desarrollo o el funcionamiento psicológico del menor;

35 Algunos delitos sexuales del Código Penal de Texas definen «niño» como menor de 17 años (§§21.11 y 22.011(c)(1)); esta política protege a todos los menores de 18.

36 Basado en el Código de Recursos Humanos de Texas §48.002.

37 Código de Familia de Texas §261.001(1), incisos (A) a (M), y §261.001(4)(A) para la negligencia.

- la lesión física que cause daño sustancial, o la amenaza real de causarla;
- la conducta sexual dañina para el menor, obligarlo o incitarlo a ella o a la prostitución, y fotografiarlo, filmarlo o representarlo de forma obscena o pornográfica;
- el uso de drogas de quien lo cuida que le cause daño, o hacer que el menor las consuma;
- la trata de menores y el matrimonio forzado;
- no hacer un esfuerzo razonable por impedir cualquiera de estas cosas.

Y como **negligencia**: el abandono; dejar al menor en situaciones que superan su madurez y lo exponen a lesiones o peligro inmediato; no darle atención médica, alimento, ropa o techo; exponerlo a conducta sexual o al abuso de otro niño; no permitirle volver a casa; y la negligencia del personal o los voluntarios de un programa.

Apéndice B · Señales y síntomas del abuso

Rara vez hay un solo indicador, y muchos síntomas pueden deberse a etapas normales del desarrollo o a otras experiencias. Un menor también puede haber sufrido abuso sin señales evidentes. **Varios indicadores a lo largo del tiempo pesan más que uno aislado.** Ninguna señal es por sí sola prueba de abuso. Si tiene un motivo razonable, reporte (sección 7); si solo tiene dudas, consulte hoy mismo con el Equipo SafeChurch y anote lo que observa.

Lactantes y niños en edad preescolar

Comportamiento: volver a conductas de etapas anteriores (hablar como bebé, chuparse el dedo, volver a mojar la cama), llanto excesivo, cambios repentinos de conducta, agresividad inusual, aislamiento.

Físicas: volver a orinarse o ensuciarse encima, orinar muy seguido, dolores de cabeza o de estómago, dificultad para respirar, dolores de garganta frecuentes con náuseas, manchas inusuales en la ropa interior.

Miedo: temor intenso a un familiar o conocido, o a ciertos lugares u objetos; rechazo al contacto físico, al cambio de pañal o a la ayuda en el baño.

Sexualizadas: lenguaje o conductas sexuales impropias de su edad; intentos de conducta sexual con otros niños o con adultos.

Lesiones: moretones o heridas sin explicación o atribuidas siempre a accidentes; varios moretones de un solo incidente; lesiones en espalda, abdomen, cabeza o glúteos; quemaduras; marcas con forma de objeto (hebillas, etc.); lesiones en distintas etapas de cicatrización.

Otras: insultar o intimidar a otros niños, aislamiento emocional, fascinación por el fuego, jugar con fósforos, cerillos o encendedores.

Niños en edad escolar (además de las anteriores)

Físicas: dolor, irritación o enrojecimiento en la zona genital o anal; ensuciar paredes u objetos con heces; lesiones repetidas; dolor sin explicación razonable.

Emocionales: temor intenso a ciertas personas o lugares, dificultad para concentrarse, necesidad excesiva de agradar, perfeccionismo extremo, hacerse daño a sí mismo, ira descontrolada, destrucción de objetos.

Sexuales: masturbación compulsiva o en público; conductas sexuales impropias de su edad o con otros niños o adultos.

Sociales: necesidad de controlar a otros, intimidación, desconfianza hacia los adultos, cambios bruscos de ánimo, irritabilidad, mentir con frecuencia, robar, agredir.

Otras: ausencias escolares frecuentes, baja autoestima, estar siempre alerta, sobresaltarse con facilidad, obsesión por provocar incendios.

Adolescentes

Salud: trastornos alimentarios, uso excesivo de laxantes, cambios repentinos de peso, cambios en el sueño (dormir de día, insomnio).

Escuela: caída del rendimiento, pérdida de interés, dificultad para concentrarse.

Emocionales: perfeccionismo, autocrítica excesiva, necesidad de agradar, reacción exagerada a la crítica, depresión, aislamiento, evitar a familiares o amigos, no mostrar emociones.

Sexuales: conducta sexualizada impropia de su edad, o rechazo marcado de lo sexual y de los cambios de la adolescencia; búsqueda persistente de la atención de adultos.

De riesgo: alcohol o drogas, hacerse daño (por ejemplo, cortarse), fascinación por las armas, intentos o amenazas de suicidio, faltar a la escuela, crueldad con los animales, acoso escolar.

Relaciones: muy pocos amigos o cambios frecuentes de amistades, baja autoestima, dificultad para confiar.

Otras: embarazo adolescente, descuido persistente de la higiene, infecciones rectales o vaginales, estar siempre alerta, sobresaltos.

Indicadores de negligencia

Apariencia de desnutrición, hambre frecuente, bajo peso para la edad; pedir, robar o acumular comida; falta de supervisión o menores cuidando a otros menores; ausencias escolares y necesidades educativas desatendidas; falta de atención médica o dental; mala higiene y olor corporal persistentes; en lactantes, retraso del crecimiento.

Conductas de los padres o del entorno familiar

Actitudes: poco interés por el niño, crítica constante, palabras ofensivas o degradantes, amenazas frecuentes, ridiculizarlo ante otros.

Expectativas: describirlo como un fracaso, compararlo siempre con sus hermanos, decir que siempre decepciona, considerarlo perezoso o incapaz.

Relación impropia: hablar del menor de forma romántica, tratarlo como a un adulto, idealizarlo de forma malsana.

Ambiente: hostilidad, aislamiento social, no permitir visitas, no participar en la comunidad, excusas constantes, decir con frecuencia que «las cosas no van bien en casa».

Otros factores: abuso por parte de hermanos mayores, dependencia del alcohol o las drogas de uno o ambos padres, cambios económicos repentinos y graves.

Apéndice C · Cuando un menor le cuenta que sufre abuso

La respuesta del adulto puede influir profundamente en la recuperación del menor y en la investigación.

Qué hacer

- Escúchelo con atención, tome en serio lo que dice y deje que lo cuente con sus propias palabras. Si hace falta, use solo preguntas abiertas y breves, como «¿quieres contarme más?».
- Mantenga la calma y muestre empatía y respeto.
- Dígale que hizo bien en contarlo y que lo ocurrido **no es su culpa**.
- Dígale con honestidad qué pasará: «Tengo que contárselo a personas que pueden ayudarte».
- Tome notas inmediatamente después, solo de lo que el menor dijo, y siga la sección 7.

Qué no hacer

- No dude de su relato ni sugiera que lo soñó o lo imaginó.
- No muestre sorpresa extrema, enojo o repulsión.
- No prometa guardar el secreto ni ofrezca recompensas por contar.
- No lo presione para obtener detalles ni haga preguntas que sugieran respuestas.
- No le pida que muestre lesiones cubiertas por la ropa.
- No confronte a la persona señalada. Si es un familiar, no avise a la familia: lo hará el DFPS.
- No investigue ni le diga que «ha sido víctima de abuso» antes de que investiguen las autoridades.

Después de la conversación

Siga mostrando interés por su bienestar: salúdelo, anímelo, recuérdele que la iglesia se preocupa por él y bríndele apoyo espiritual y emocional, siempre sin interferir con la investigación.

Apéndice D · Cómo responder a los padres

Todos los líderes de la iglesia actuarán con prudencia, compasión y objetividad.

- **Si el abuso pudo ocurrir en la iglesia,** una persona designada por el Equipo SafeChurch avisará pronto a los padres, salvo que las autoridades indiquen otra cosa. **Si un familiar es sospechoso,** no se le avisa: lo hace el DFPS.
- **Mantenga la calma,** no juzgue y escuche con respeto. Es normal que sientan incredulidad, tristeza, enojo, confusión o negación; responda con paciencia y evite confrontaciones innecesarias.
- **No revele quién hizo el reporte,** salvo autorización expresa o requerimiento legal.[38]
- **No revele información confidencial.** Si el menor señaló a un padre, tutor o familiar, no le comparta lo que el menor dijo; limite la información a lo que permitan las autoridades.
- **No investigue:** no intente convencerlos de que el abuso ocurrió o no ocurrió, no desacredite al menor, no haga entrevistas ni busque más información.
- **No haga promesas** sobre el resultado de la investigación, las decisiones de las autoridades o las medidas disciplinarias.
- **Escuche y documente** cualquier información adicional, y comuníquela por el procedimiento de reporte.
- **No minimice** la gravedad del abuso ni su impacto emocional, espiritual o psicológico.

38 La ley de Texas protege la confidencialidad de quien reporta (Código de Familia §261.201(a)).

- **Explique la confidencialidad:** la información se compartirá solo cuando sea necesario para proteger a otros menores, cumplir la ley o colaborar con las autoridades.
- **Brinde apoyo pastoral** cuando sea apropiado: pregunte antes de orar con la familia, ofrezca acompañamiento y recomiende recursos profesionales especializados en trauma, cristianos o no.

Apéndice E · Contactos y formularios

Emergencia: 911.

Abuso de menores o de adultos vulnerables: DFPS, 1-800-252-5400 (las 24 horas, se habla español), o txabusehotline.org si no es urgente.

Crisis o riesgo de suicidio: 988.

Equipo SafeChurch de Carismah Church: safe@carismahchurch.org. La lista actualizada de sus integrantes y del monitor de pasillos está en carismahchurch.org/safechurch.

Clasis Rocky Mountain (comité interino).

Safe Church Ministry de la CRCNA (Thrive), para inquietudes sobre abuso: 1-877-272-6206, crcna.org/SafeChurch.

Los formularios son electrónicos y están en carismahchurch.org/safechurch: solicitud para servir; autorización de los padres para reuniones individuales, transporte con un solo adulto o una clase con un solo alumno; autorización de fotos y videos; registro de entrada y recogida; permiso y ficha médica para actividades con noche fuera; y registro de visitas y entregas diaconales. La autorización para la verificación de antecedentes se firma en la plataforma del proveedor, y la hoja de notas del reporte la entrega el Equipo SafeChurch. Quien no tenga acceso digital puede pedirlos impresos en la oficina de la iglesia.

Declaración final

Carismah Church cree que toda persona ha sido creada a imagen de Dios y tiene una dignidad que Él le ha dado.[39] Por eso nos comprometemos a mantener un ambiente donde los niños sean protegidos, los jóvenes sean guiados con amor, los adultos vulnerables sean cuidados, los voluntarios sirvan con integridad, el liderazgo rinda cuentas y Cristo sea honrado en todo el ministerio. **La protección de las personas vulnerables es una responsabilidad espiritual, moral y legal de toda la iglesia.**



39 Génesis 1:27.

Compromiso de cumplimiento

He leído la Política SafeChurch de prevención del abuso de Carismah Church (versión 2026-1), la entiendo y me comprometo a cumplirla. Entiendo que incumplirla es motivo para dejar de servir y que tengo la obligación personal de reportar de inmediato toda sospecha de abuso o negligencia de un menor, aunque también avise al liderazgo de la iglesia. Renovaré este compromiso cada año, con cada edición de la política.

Persona que firma

Nombre completo

Ministerio en el que sirve

Firma

Fecha

Padre, madre o tutor (solo si la persona que firma es menor de 18 años)

Nombre del padre, madre o tutor

Firma del padre, madre o tutor

Fecha

Firme después de leer el documento completo y de poner sus iniciales en cada página. Conserve una copia. Si tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con el Equipo SafeChurch de Carismah Church.